

**CONTR 2025 250825: GBIO_SUMINISTRO E
INSTALACIÓN DE UNA CABINA DE SEGURIDAD DE
GASES EN EL CENTRO DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO
DE LA FAUNA SILVESTRE (CAD)**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

JULIAN DEL RIO LOPEZ		04/04/2025 14:53:06	PÁGINA: 1 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwrQ0FBfe68lj6VNfoET30Rjupx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Índice

1 Antecedentes.....	3
2 Objeto.....	3
3 Lugar de ejecución.....	3
4 Descripción de los trabajos a ejecutar.....	3
5 Política ambiental de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P.....	6
6 Seguridad y salud.....	7
6.1 Normas generales en materia de seguridad y salud.....	7
6.2 Coordinación de actividades empresariales.....	9
Declaración responsable en materia de prevención de riesgos laborales.....	10

JULIAN DEL RIO LOPEZ		04/04/2025 14:53:06	PÁGINA: 2 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwrQ0FBfe68lj6VNfoET30Rjupx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1 Antecedentes

En el laboratorio de diagnóstico del Centro de Análisis y Diagnóstico de la Fauna Silvestre (en adelante CAD) se realizan análisis microbiológicos a partir de muestras biológicas de fauna silvestre. Entre las técnicas que emplea se encuentran la realización de tinciones específicas para visualizar microorganismos y/o inflamación en improntas de tejidos obtenidos de las necropsias. Estas tinciones emplean compuestos potencialmente tóxicos con emisión de gases para los trabajadores, lo cual está reflejado en la Evaluación de Riesgos del CAD.

2 Objeto

Este documento tiene por objeto regular la relación mercantil con el proveedor que resulte adjudicatario del contrato para el suministro e instalación de una "CABINA SE SEGURIDAD DE GASES EN EL CENTRO DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DE LA FAUNA SILVESTRE (en adelante CAD) DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA, de forma que se garantice la seguridad del personal en determinados trabajos de diagnóstico en fauna silvestre.

3 Lugar de ejecución

La cabina de seguridad de gases será instalada en el laboratorio de microbiología del Centro de Análisis y Diagnóstico de la Fauna Silvestre (CAD) en la siguiente dirección:

- Avenida Lope de Vega, 9. 29010 Málaga

Horario de apertura: de lunes a viernes de 8:00-15:00.

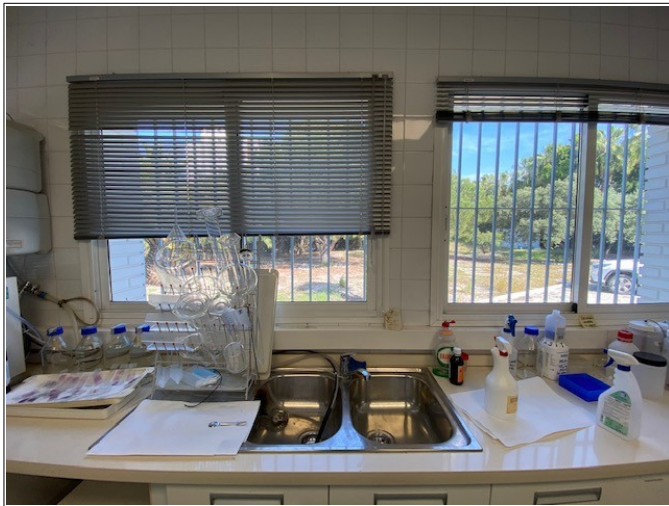
4 Descripción de los trabajos a ejecutar

La cabina debe estar certificada por entidad independiente del cumplimiento de la norma UNE-EN 13150:2001 Mesas de laboratorio. Dimensiones, requisitos de seguridad y métodos de ensayo.

El contrato deberá incluir el suministro, montaje, instalación y puesta en marcha de sistema de extracción de Cerramiento Ventilado con los siguientes elementos y características técnicas que se citan a continuación.

JULIAN DEL RIO LOPEZ		04/04/2025 14:53:06	PÁGINA: 3 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwrQ0FBfe68lj6VNfoET30Rjupx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

El montaje se realizará en el siguiente espacio:



Cerramiento ventilado de sobremesa medidas aproximadas 120x74x160 (anchoxfondoxalto en cm)

- Perfilería estructural de aluminio anodizado 40x40mm.
- Laterales de Vidrio bilaminar 3+3mm.
- Puerta de Guillotina vertical de Vidrio bilaminar de 2+2mm.
- Trasera, techo y cierres superior de tablero laminado de alta presión de 6mm de espesor con gran resistencia al ataque químico con recubrimiento de acrílico-poliuretano.
- Salida de extracción en techo, el diámetro de salida en función de la instalación y caudal recomendado de 150 renovaciones/hora.
- Hueco entre la superficie de trabajo y la puerta/guillotina aprox. 10 mm para entrada de aire.
- Luminaria LED en techo 20W IP 65 con accionamiento independiente de encendido/apagado.
- Accionamiento marcha/paro para extracción. El accionamiento será de tipo táctil capacitivo, para poner en marcha la ventilación del cerramiento deberá disponer de una indicación mediante LEDs y de verificación en el caso de que el cerramiento es alimentado, aun estando apagado.
- Ventilador Centrífugo para extracciones corrosivas y turbina con alabes en polipropileno.
- Soporte para Ventilador y turbina mural o sobre cubierta, según necesidad de la instalación.
- Suministro e instalación de conducto PVC de ventilación de diámetro adecuado desde la parte superior del Cerramiento hasta la ubicación del Ventilador en el exterior.
- Salida de expansión PVC del Ventilador con diámetro adecuado.

JULIAN DEL RIO LOPEZ		04/04/2025 14:53:06	PÁGINA: 4 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwrQ0FBfe68lj6VNfoET30Rjupx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Mesa mural de laboratorio medidas aproximadas 120x75x90 (anchoxfondoxalto en cm)

- Mesas para laboratorio diseñadas y certificadas de acuerdo a la EN-13150, con estructura metálica provista de soportes y elementos de unión construidas en tubo de acero obtenido de chapa de acero laminado en frío (aceros finos al carbono). Sección tubo de 60x30x1,5 mm.
- Tubo de acero: Estructuras metálicas realizadas a partir de tubos obtenidos de chapas de aceros laminados en frío y sin tratamiento térmico, aceros finos al carbono.
- Pintura: Recubrimiento en polvo basado en resinas de poliéster formuladas sin TGIC. Espesor $\geq 70\mu$.
- Mesa: La mesa contará con un sistema de nivelación en contacto con el suelo, así como en su parte superior para las superficies que lo requieran. En su parte posterior dispondrá de elemento estructural para la sujeción de los sistemas de servicios, independiente de las armaduras de las mesas creando un espacio (galería) para la conducción de instalaciones, fácilmente accesible por medio de tapas registrables. En la zona inferior podrá alojar módulos suspendidos, con ruedas o con rodapié. Se evitará la necesidad de elementos adicionales para colgar módulos suspendidos, y el desplazamiento de dichos módulos se realizará sobre un carril de aluminio situado en la parte posterior.
- Encimera: La superficie será de Acrilo-Poliuretano de 20 mm de espesor, fácil de limpiar además de mostrar una alta resistencia a un gran número de productos químicos agresivos, con propiedades antibacterianas inherentes sin la adición de aditivos microbianos. La superficie lisa con resina de alta reticulación curada con chorro de electrones E.B.C. con color blanco, integrado al núcleo de alta resistencia química. Estratificado compacto construido con capas de fibra de celulosa impregnadas con resinas fenólicas, perfectamente polimerizadas, entre ellas y en todo su espesor, como consecuencia de la fusión de las resinas durante el ciclo de cocción en prensa a una presión de 90 kg/cm² y a una temperatura de 150 grados C, consiguiendo un material inalterable a la humedad.
- Fregadero: Fregadero 510x510 y seno de 400x400x250mm, para encastrar, de chapa de acero inoxidable de 1mm de espesor de calidad 18/8 pulido con reborde. Situado en la parte derecha mirando la mesa desde el frente.
- Grifería: Grifo agua sobremesa mezclador monomando de Latón con cierre cerámico, Recubrimiento Antiácido epoxy polvo, Presión max. de trabajo 10 Bar y Caudal aproximado 13l/min a 3 bar presión. Conexión Tubo flexible con rosca hembra F3/8" bajo Normativas DIN 12898, DIN 12918 e ISO 228/1

JULIAN DEL RIO LOPEZ		04/04/2025 14:53:06	PÁGINA: 5 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwrQ0FBfe68lj6VNfoET30Rjupx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Grifo simple Butano/Propano de sobremesa con bloqueo de seguridad. Cuerpo de latón, cierre cerámico con junta de nitrilo. Recubrimiento pintura en polvo epoxi resistente a los ácidos. Presión máxima de trabajo 7 bar. Boquilla con posibilidad de desmontaje acorde a la norma DIN 12898.
- Maneta con código identificativo acorde a la norma EN 13792: 2000, fabricado en polipropileno resistente a los ácidos. Rosca según norma ISO228 /1, tolerancia clase B. Acorde a la norma DIN 12918 y aprobados por DVGW.
- Módulo bajo fregadero: Módulo suspendido de 60 cm de ancho de partículas de madera aglomerada de espesor de 19mm, recubierto con papel decorativo tratado con resinas melamínicas, dotado de tirador en aluminio anodizado, bisagras con apertura de 270° bajo norma DIN 68857 y canteados en ABS.

5 Política ambiental de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P.

La dirección de LA AGENCIA consciente de la importancia que revisten sus actividades en el entorno natural, y con el propósito de continuar con la compatibilidad y mejora del desarrollo de dichas actividades desde la perspectiva de la protección del Medio Ambiente, establece los siguientes principios:

- Asegurar que las actividades y procesos se llevan a cabo con un adecuado nivel de protección del medio natural y con un creciente nivel de eficiencia en la utilización de recursos naturales y energéticos.
- Continuar con la compatibilidad ambiental de las actividades.
- Lograr una mejora continua en los comportamientos medioambientales y una orientación continuada hacia la prevención de aspectos medioambientales negativos.
- Procurar que la tecnología que se utiliza en los procesos y actividades resulte eficaz para asegurar la correcta realización de los mismos y con respeto por los valores naturales del entorno.
- Asegurar que todos los procesos y actividades que se lleven a cabo, satisfagan todos los requisitos requeridos por la legislación ambiental.
- Proporcionar un marco adecuado para establecer y revisar los objetivos y metas medioambientales.
- Establecer las vías necesarias para que la presente Política Medioambiental sea conocida por todos los empleados del centro referido así como que resulte accesible al público.
- Realizar las actividades conforme a un sistema formal y documentado que permita asegurar una plena implantación y actualización de la presente Política Medioambiental.

Con el fin de asegurar el cumplimiento de los compromisos anteriores, La Agencia ha optado por la implantación de un Sistema de Gestión Medioambiental conforme a los requisitos de la norma UNE-EN-ISO 14001.

JULIAN DEL RIO LOPEZ		04/04/2025 14:53:06	PÁGINA: 6 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwrQ0FBfe68lj6VNfoET30Rjupx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



6 Seguridad y salud

La Agencia vela por la seguridad y salud en el trabajo de todas las personas, promoviendo una cultura preventiva que garantice comportamientos seguros en el trabajo. La Agencia se compromete a proporcionar a cada persona un entorno laboral seguro y saludable.

La Agencia es consciente de que la mayoría de las lesiones están causadas por comportamientos inseguros. Ello significa que la inmensa mayoría de los accidentes y enfermedades profesionales se pueden evitar, y que por tanto los principales garantes de nuestra seguridad y salud somos cada uno de nosotros.

El sistema de gestión de la Agencia en seguridad y salud en el trabajo, certificado en todos sus centros de trabajo y ámbitos de actividad, responde a los principios de la norma ISO 45001.

Todos los trabajadores de la Agencia somos impulsores y promotores de la Política de Seguridad y Salud y por tanto responsables de llevarla a cabo en todos los ámbitos de trabajo de la Agencia, por ello le hacemos partícipe de nuestro compromiso con la seguridad y la salud y solicitamos su colaboración para conseguir nuestros objetivos en esta materia.

En la web de la Agencia tiene a su disposición nuestra Política de Gestión Integrada.

6.1 Normas generales en materia de seguridad y salud

- La empresa contratista / adjudicatario deberá cumplir las obligaciones establecidas en la normativa sobre prevención de riesgos laborales, así como lo establecido por la Agencia en este apartado, a través de la declaración responsable adjunta como anexo, que deberá entregar junto con la oferta técnica. Esta declaración responsable no exime de la entrega de documentación en materia preventiva que pueda serle solicitada según el proceso de Coordinación de Actividades Empresariales de la Agencia.
- La empresa contratista / adjudicataria aplicará las medidas que integran el deber de prevención con arreglo a los siguientes principios:
 - Evitar los riesgos.
 - Evaluar los riesgos que no se puedan evitar.
 - Combatir los riesgos en su origen.
 - Adaptar el trabajo a la persona, en particular en lo que respecta a la concepción de los puestos de trabajo, así como a la elección de los equipos y los métodos de trabajo y de producción, con miras, en particular, a atenuar el trabajo monótono y repetitivo y a reducir los efectos del mismo en la salud.
 - Tener en cuenta la evolución de la técnica.
 - Sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro.

JULIAN DEL RIO LOPEZ		04/04/2025 14:53:06	PÁGINA: 7 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwrQ0FBfe68lj6VNfoET30Rjupx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Planificar la prevención.
- Dar las debidas instrucciones a los trabajadores
- La empresa adjudicataria debe acreditar el modelo de organización de la Prevención de Riesgos Laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas, incluyendo el o los responsables en materia de prevención de riesgos laborales. En caso de que el modelo adoptado sea el concierto con un Servicio de Prevención Ajeno, la empresa adjudicataria aportará copia del contrato en vigor.
- La empresa contratista / adjudicataria debe disponer de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva de la actividad contratada.
- Los equipos de trabajo serán adecuados para el trabajo a desempeñar, debiendo asegurar que disponen de Marcado CE y Declaración de Conformidad, así como manual de instrucciones en castellano.

Asimismo el contratista /adjudicatario debe adoptar las medidas para garantizar que:

- La utilización del equipo de trabajo quede reservada a los encargados de dicha utilización.
- Los trabajos de reparación, transformación, mantenimiento o conservación sean realizados por los trabajadores específicamente capacitados para ello.
- Debe proporcionar a los trabajadores los equipos de protección individual adecuados al desempeño de sus funciones y velar por el uso efectivo de los mismos cuando sean necesarios.
- Para la ejecución de trabajos con maquinaria la empresa adjudicataria deberá nombrar un recurso preventivo que garantice la supervisión de los trabajos.
- Debe asegurar que los trabajadores han recibido la información necesaria en relación a los riesgos para su puesto de trabajo, las medidas y actividades de protección y prevención aplicables a dichos riesgos y las medidas de emergencia que deban adoptar ante posibles situaciones de emergencia.
- Debe asegurar que los trabajadores han recibido una formación teórica y práctica, suficiente y adecuada, en materia preventiva, de acuerdo a su puesto de trabajo que deba desempeñar.
- Debe asegurar que los trabajadores disponen de la aptitud médica necesaria conforme a su puesto de trabajo.
- Con carácter general no se permitirá la realización de ningún trabajo en solitario y en el caso de que excepcionalmente este sea necesario, se deberá comunicar previamente a la Agencia y esta determinará su viabilidad junto con la empresa contratista / adjudicatario.
- En caso de accidente o incidente, la empresa adjudicataria lo notificará inmediatamente a la Agencia y le remitirá en el plazo máximo de 7 días el informe de investigación del accidente o incidente. En el caso de un accidente grave o múltiple la Agencia promoverá la Comisión de Investigación, en la que además de los miembros designados por parte de la Agencia, deberá asistir un representante de la empresa contratista.
- La empresa contratista / adjudicataria deberá atender las peticiones que le realice la Agencia en aplicación de su Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales.
- La empresa contratista / adjudicataria, estará obligada a realizar autoinspecciones de seguridad que deberá enviar semanalmente al responsable del contrato de la Agencia (estableciéndose como

JULIAN DEL RIO LOPEZ		04/04/2025 14:53:06	PÁGINA: 8 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwrQ0FBfe68lj6VNfoET30Rjupx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



mínimo dos visitas por semana, pudiendo aumentar este número si el responsable del contrato lo estima conveniente, asimismo la Agencia se reserva el derecho a realizar cuantas visitas / inspecciones estime oportunas para velar por el cumplimiento de las medidas establecidas en el contrato. *(Este punto no será de aplicación en casos como puedan ser los suministros, servicios de consultoría, o los realizados en las instalaciones del proveedor, etc.)*

- Bajo ningún concepto se reducirán los niveles de seguridad y salud en aras de la producción. La seguridad y salud de los trabajadores es una parte integral del desarrollo de los trabajos.

6.2 Coordinación de actividades empresariales

- La Empresa contratista / adjudicatario deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 24 de la Ley de PRL, en materia de Coordinación de Actividades Empresariales y al RD 171/2004 que lo desarrolla.
- Cuando en el centro de trabajo desarrollen actividades trabajadores de dos o más empresas, éstas deberán cooperar en la aplicación de la normativa sobre prevención de riesgos laborales y establecerán los medios de coordinación que sea necesarios en cuanto a la protección y prevención de riesgos laborales y la información sobre los mismos a sus respectivos trabajadores.
- Si el contratista / adjudicatario contratase con otros la realización de parte de este contrato deberá vigilar el cumplimiento por estos de la normativa de prevención de riesgos laborales.
- La Agencia dentro de su Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales dispone de un procedimiento interno de Coordinación de Actividades Empresariales y en función de éste, analizará su papel e informará de las medidas que deba adoptar con los empresarios concurrentes.

JULIAN DEL RIO LOPEZ		04/04/2025 14:53:06	PÁGINA: 9 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwrQ0FBfe68lj6VNfoET30Rjupx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Declaración responsable en materia de prevención de riesgos laborales

D/D^a, con D.N.I., en representación de la empresa con C.I.F., en calidad de y disponiendo de poder legal para actuar como representante de la empresa, declara responsablemente que:

1. La empresa cumple en materia de prevención con la normativa vigente.
2. La empresa cuenta con un modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (especificar modelo de organización; constitución de Servicio de Prevención Propio, Ajeno, Mancomunado, etc)
3. Dispone de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
4. Todos los trabajadores de la citada empresa así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar para la ejecución de este contrato;
 - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
 - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de La Agencia.
 - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo en el que van a realizar su actividad.
 - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
 - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
 - Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el Documento Preventivo correspondiente (Plan de Seguridad y Salud, Evaluación de Riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.

JULIAN DEL RIO LOPEZ		04/04/2025 14:53:06	PÁGINA: 10 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwrQ0FBfe68lj6VNfoET30Rjupx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.
- 5. Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de este contrato, disponen de Marcado CE, Declaración de Conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/97, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.
- 6. La empresa dispone de Seguro de Responsabilidad Civil y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.

Asimismo se compromete a actualizar toda la información cuando se produzcan cambios en las actividades contratadas u otros cambios que puedan ser relevantes a efectos preventivos .

JULIAN DEL RIO LOPEZ		04/04/2025 14:53:06	PÁGINA: 11 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwrQ0FBfe68lj6VNfoET30Rjupx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	